I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

LOTA, 23 de Enero de 2017.

DECRETO Nº 90.-

Vistos:

a) Dictamen Nº 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

república.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. Nº 1/19704, Código del

Trabajo.-

c) Convenio Celebrado con Alumno en Práctica de fecha de 23

de Enero de 2017.-

d) Ley Nº 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo Nº 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

CAROLINA ANDREA TORRES FREDES

R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 13.02.2017 al 20.04.2017.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como

parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirá una jornada de 41.5 horas semanales,

distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

NICIPALIDA

SECRETARIO

MUNICIPAL

VELASQUEZ VALENZUELA 0

ALCALDE

MIGUEL ARJONA BALLESTEROS JOSÉ SECRETARIO MUNICIPAL

B° CONTROL

Distribución:

- Alumno en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Pág. Web.
- Archivo.